

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 59 Jueves 7 de marzo de 2024

Sec. III. Pág. 27568

### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## MINISTERIO DE CULTURA

Orden CLT/211/2024, de 22 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 34, 35 y 36, subastados por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de febrero de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

#### Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, el día 14 de febrero de 2024, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 34. Leonel Vanegas. Título: «Vuelo #24» 1971. Técnica mixta firmada y fechada. Titulado al dorso, 197 x 95 cm.

Lote 35. Omar d'León. Título: «Bodegón comunista» 1963. Técnica mixta sobre lienzo firmado y fechado en Nicaragua. Titulado en etiqueta al dorso, 72 x 92 cm.

Lote 36. Alejandro Arostegui. Título: *S/T*. 1973. Técnica mixta sobre tabla firmado y fechado, 67 x 91 cm.

### Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 22 de febrero de 2024.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X